Año de 1907 Lunes 2 de Septiembre Núm. 105

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares la línea. . . 0'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas. . . . . . 6'25
seis id. id. . . . . 12'50
Número suelto. . . . . 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(*Gaceta* del 31 de Agosto de 1907.)

Núm. 928

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Segovia

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes, y para conocimiento del interesado, por el presente anuncio se hace constar que D. Atanasio Montero Burgos, con fecha 26 del actual, ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela incompleta mixta de Castillejo de Mesleón, anotándose el cúmplase en su título administrativo en el día de hoy.

Segovia 30 de Agosto de 1907. — El Gobernador Presidente, Angel Gómez Inguanzo. — El Jefe de la Sección, P. A., José Selvi Ferrer.

Núm. 906

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 19 de Agosto de 1907.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MODESTO ALVAREZ, VICEPRESIDENTE

Reunidos los Sres. Diputados Vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Bienes de propios.—Perorrubio.—Examinado el expediente instruído por el Ayuntamiento de Perorrubio, en solicitud de excepción de venta de las dehesas boyales «El Cubillo», «Val» y «Requijada» y resultando que se halla constituído de los documentos que previene la Ley de 8 de Mayo y Reglamento de 21 de Enero de 1888, puesto que se ha unido la correspondiente información testifical, acreditativa de la propiedad del Municipio sobre el prado titulado El «Cubillo», única falta observada por la Administración de Hacienda; la Comisión acuerda informar al Sr. Gobernador civil que procede conceder al Ayuntamiento de Perorrubio la excepción de venta que solicita, para los prados de referencia.

Asuntos urgentes. — La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los cuales pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Beneficencia.—Sección de lactancia. —Hontalbilla.—Zamarramala y Aldealengua de Pedraza.—La Comisión acuerda inscribir en el turno para su ingreso en la sección de lactancia, cuando los corresponda, á tres niños hijos respectivamente, de Francisco de la Cruz Samaniego, de Hontalbilla; Antonio Gil; de Zamarramala, y Valentín Marcos Sanz, de Aldealengua de Pedraza.

Sección de alienados. — Navas de Oro.—Solicitado por el Alcalde de Navas de Oro, el ingreso en la sección de observación del Establecimiento provincial de Beneficencia, de Eusebia Sacristán Rebollo, de aquella vecindad, por padecer de enajenación mental, según se justifica con el informe facultativo que se acompaña; ser un peligro para el vecindario y no querer solicitar el ingreso el esposo de la enferma Lesmes Arranz Gil; la Comisión acuerda manifestar al Sr. Alcalde de Navas de Oro, no serla posible acceder á su pretensión significándole, sin embargo, que debe obligar al Lesmes, á que adopte las medidas conducentes para garantir la seguridad del vecindario ante el peligro que la enferma pudiera ofrecer.

Baños medicinales.—La Comisión acuerda conceder baños medicinales en la forma acostumbrada, para que puedan tomarlos en el Balneario de la Capital, á Feliciana García de la Fuente, de Martín Muñoz de las Posadas, y á Doroteo Alonso Gil, de Tabanera la Luenga.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 19 de Agosto de 1907.—El Secretario, F. de Cáceres.—V.° B.°: El Vicepresidente, Modesto Alvarez.

Núm. 924

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Desde el día 2 de Septiembre próximo, queda abierto el pago de la mensualidad corriente, á los perceptores de Clases Pasivas, en esta forma:

Día 2.—Montepío civil y Jubilados.
Días 3 y 4. —Montepío militar.
Días 5 y 6.—Retirados de Guerra.
Días 7, 9 y 10.—Todas las nóminas sin distinción.

Segovia 29 de Agosto de 1907.—El Delegado de Hacienda, José Gallostra.

Núm. 929

UNIVERSIDAD CENTRAL

Primera enseñanza

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1907.

En virtud de lo resuelto por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en consulta elevada á la misma por este Rectorado, se eliminan del mencionado concurso único de Febrero, correspondiente á la provincia de Segovia, la escuela mixta de Arroyo de Cuéllar, y las Auxiliarías de las escuelas elementales de niños y niñas del Espinar, rebajadas de categoría por Real orden de 19 de Junio próximo pasado.

Madrid 26 de Agosto de 1907.—El Vice-Rector, P. Mudarra.

Núm. 903

Alcaldía constitucional de Segovia

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 28 del actual, aprobar el presupuesto y pliegos de condiciones económico facultativas, para encauzar y cubrir el arroyo Clamores en la proximidad al puente del Verdugo y autorizar á la Presidencia para la realización de dichas obras, mediante público concurso, por no exceder el coste de aquéllas á dos mil pesetas, esta Alcaldía invita á las personas que deseen ejecutarlas, á que después de enterados de los referidos presupuestos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas de la Secretaría, ajustadas al modelo que á continuación se inserta, el martes diez de Septiembre próximo, de nueve á once de la mañana, en que se celebrará dicho acto.

Segovia 30 de Agosto de 1907. —José Rodríguez Fraile.

Modelo de proposición

D. N..... de N....., que vive en...., por sí ó en representación de....., enterado de las condiciones para la ejecución de las obras de encauzamiento y cubierta del arroyo Clamores, próximo al puente del Verdugo, anunciado en el *Boletín oficial* de la provincia del día de...., se compromete á tomar á su cargo dichas obras, sujetándose á todas las condiciones del expediente por la cantidad de..... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 919

Alcaldía de Otero de Herreros

Por haberse trasladado á otra población el Farmacéutico titular de este pueblo, se halla vacante dicha plaza, dotada con quinientas pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por el suministro de medicamentos á cuarenta familias pobres y casos de oficio.

El agraciado queda en libertad de contratar las igualas con los vecinos desde treinta de Septiembre próximo en que empezará á regir el compromiso.

Los aspirantes á la expresada plaza de Farmacéutico titular presentarán sus solicitudes documentadas al señor Presidente de este Ayuntamiento en el término de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Otero de Herreros 29 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Mariano de Andrés.

Núm. 901

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Don Florentino González y García-Sanmiguel, Secretario de la Audiencia provincial de Segovia.

Certifico: Que celebrado en este Tribunal el sorteo prevenido en el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, han sido designados para la constitución del Tribunal del Jurado en el próximo cuatrimestre, para las causas de los partidos judiciales de Riaza, Santa María de Nieva, Sepúlveda, Cuéllar y Segovia, los Jurados y Supernumerarios comprendidos en las listas que se insertan á continuación, los cuales deberán comparecer en esta Audiencia á las diez de la mañana, de los días que se expresarán, para verse en juicio oral las causas de que también se hará mención.

PARTIDO DE RIAZA

Día 8 de Octubre.—Causa contra Francisco Hernando Melero, por robo.
Día 9 de Octubre.—Causa contra Narciso Sanz Ruiz, por robo.

Cabezas de familia

Primo Ayuso Diego.................	Onrubia.
Agustin Miguel Esteban............	Negredo.
Benito Arranz Izquierdo...........	Moral.
Gregorio Villalvilla Sanz.........	Riaza.
Eugenio Barahona Alonso...........	Idem.
Felipe Arranz Martin..............	Ribota.
Miguel Alonso Garcia..............	Saldaña.
Casimiro Matas Sanz...............	Serracin.
Donato Iglesias Gimeno............	Fresno de Cantespino.
Juan Pescador Martin..............	Riaza.
Miguel Pablo Ovelar...............	Estebanvela.
Marcos Sanz Alvarez...............	Riaza.
Justo Gimeno Cura.................	Maderuelo.
Ignacio Olalla Garcia.............	Pradales.
Facundo Miguel Lopez..............	Alconadilla.
Juan Sanz Herrero.................	Riaza.
Lucas Miguel Bartolomé............	Fuentemizarra.
Claudio Sanz Savido...............	Grado.
Pedro Buquerin Bartolomé..........	Ayllon.
Andrés Sanz Gonzalo...............	Riaza.

Capacidades

Isidro Agueda Asenjo..............	Alconada.
Angel Sanz Gutierrez..............	Cascajares.
Julián Ramirez Marina.............	Grado.
Juan Gutierrez Lobo...............	Languilla.
Luis Lama Agraz...................	Linares.
Filomeno Garcia Fernandez.........	Moral.
Juan Arroyo Sanchez...............	Ayllón.
Miguel Martin Esteban.............	Valvieja.
Benito Muñoz Grado................	Villacorta.
Gregorio Gonzalo Marina...........	Negredo.
Esteban Bermejo Bribiesca.........	Becerril.
Tiburcio Gonzalez Gonzalez........	Riaza.
Domingo Grado Sanz................	Madriguera.
Agustin Bartolomé Callejo.........	Carabias.
Angel Melero Perez................	Aldeanueva de la Serrezuela.
Quintin Alonso Izquierdo..........	Montejo de la Serrezuela.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

Tomás Encinas Martin..............	Segovia.
Julián Bermejo Minguez............	Idem.
Siro Gomez Gonzalez...............	Idem.
Hilario Barbero Sanz..............	Idem.

Capacidades

Fidel Herrero Abril...............	Segovia.
Adolfo Gomez Lopez................	Idem.

PARTIDO DE SANTA MARIA DE NIEVA

Dia 29 de Octubre.—Causa contra Prudencio Nicolás Bartolomé, por homicidio.

Dia 30 de Octubre.—Causa contra Ceferino Gómez Andrés, Rufino López Yagüe y Justa Rodríguez Galindo, por robo.

Cabezas de familia

Simon Garcia Gomez................	Hoyuelos.
Julián Mercado Benito.............	Cobos de Segovia.
Diego Guerra Cañada...............	Coca.
Zenon Martin Sanz.................	Codorniz.
Tiburcio Garcia Frutos............	Marazoleja.
Alberto Martin Oviedo.............	Santa María de Nieva.
Juan Gozalo Galan.................	Nieva.
Angel Ramiro Garcia...............	Jemenuño.
Maximino Luengo Martin............	Paradinas.
Eusebio Fuentes Cañada............	Miguelañez.
Elias Arribas Alvarez.............	Laguna Rodrigo.
Mariano Aguña Aguña...............	Labajos.
Pedro Artiaga Torres..............	Muñopedro.
José Rivas Gay....................	Villeguillo.
José Gil Domingo..................	Villoslada.
Epifanio Lozano Moraleda..........	Sangarcia.
Ildefonso Olaya Miguel............	Santa Maria de Nieva.
Victor Nieva Herranz..............	Armuña.
Ignacio Garcia Gozalo.............	Bernardos.
Juan Gonzalez Gomez...............	Nava de la Asunción.

Capacidades

Santiago Luengo Perez.............	Balisa.
Anselmo Gomez Manso...............	Armuña.
Dionisio Bartolomé Barroso........	Bernardos.
Pio Agüero Garcia.................	Cobos de Coca.
Pablo Rodriguez Martin............	Ciruelos de Coca.
Demetrio Acosta Villacorta........	Coca.
Melchor Andrés Garcia.............	Aragoneses.
Rafael Hernandez Herrero..........	Rapariegos.
Nicanor Carrero Rodriguez.........	San Cristobal de la Vega.
Eustasio Andrés Gomez.............	Sangarcia.
Jacinto Balbueno Martin...........	Santa Maria de Nieva.
Mauricio Hernandez Arribas........	Tabladillo.
Feliciano Calvo Herrero...........	Tolocirio.
Juan Blas Blas....................	Villacastín.
Julian Garcia Gomez...............	Labajos.
Felipe Andrés Sanz................	Martín Muñoz.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

Eugenio Martin Leonor.............	Segovia.
Jorge Cruz Bejar..................	Idem.
Victorio Gomez Llorente...........	Idem.
Gaspar Campillo Diez..............	Idem.

Capacidades

Felipe Sala Blanco................	Segovia.
Felipe Rascon Sanz................	Idem.

PARTIDO DE SEPÚLVEDA

Día 12 de Noviembre.—Causa contra Sotero San Juan Sanz, por robo.

Día 13 de Noviembre.—Causa contra Antonio Hernando Pertierra, Proto Pascual García y Dionisio Iglesias Monte, por robo.

Día 14 de Noviembre.—Causa contra Eloy Blanco de Andrés, por asesinato.

Día 15 de Noviembre.—Causa contra Celedonia Pecharromán Diego, por Asesinato.

Cabezas de familia

Angel Román Molinero..............	Sepúlveda.
Santiago Gonzalez Baeza...........	Arcones.
Victoriano Lucas Asenjo...........	Duruelo.
José Villa Gonzalez...............	Cerezo de Abajo.
Felix Conde Lopez.................	Sepúlveda.
Felix Lopez Martinez..............	Hinojosas.
Dionisio Moreno Martin............	Matilla.
Melitón Martin Yagüe..............	Valdesimonte.
Ricardo Plaza Martinez............	Sepúlveda.
Nicolás Perez Adrados.............	Cantalejo.
Miguel Perez Gomez................	Cerezo de Abajo.
Severiano Monte Arranz............	Sepúlveda.
Eustaquio Garcia Cristobal........	Idem.
Santos Martin Herrero.............	Duratón.
Isidoro Provencio Martin..........	Encinas.
Miguel Grande Gonzalez............	Gallegos.
Nemesio Onrubia Herrero...........	Sepúlveda.
Juan Agreda Asenjo................	Grajera.
Pedro Rodrigo Fresnillo...........	Hinojosas.
Venancio Navares Antón............	Sepúlveda.

Capacidades

Pedro Burgueño Arribas............	Aldeonte.
Miguel Alvaro Gomez...............	Matilla.
Gabriel Martin Alvaro.............	Matabuena.
Miguel Barral Merino..............	Sepúlveda.
Elias Gomez Bonilla...............	Idem.
Frutos Garcia Zarza...............	Duratón.
Florentino Ruano Sancho...........	Fuenterrebollo.
José Plaza Gonzalez...............	Sepúlveda.
Manuel Garcia Pascual.............	Ventosilla.
Juan Frutos Herrero...............	Encinas.
Patricio Garcia Benito............	Santo Tomé.
Ambrosio Garcia Sanz..............	Valdesimonte.
Francisco Gonzalez Garcia.........	Villaseca.
Martín Barrio Benito..............	Orejana.
Felix Redondo Vallejo.............	Navares de las Cuevas.
Eusebio Frutos Martín.............	Navares de Enmedio.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

Eduardo Garcia Perez	Segovia.
Matias Corcobado Barrio	Idem.
Siro Gomez Gonzalez	Idem.
Victoriano de Gomez Sanz	Idem.

Capacidades

Wenceslao Foo Garcia	Segovia.
Mariano Inés Llorente	Idem.

PARTIDO DE CUÉLLAR

Día 21 de Noviembre.—Causa contra Lorenzo Calvo, por robo.

Cabezas de familia

Galo Pradera Muñoz	Arroyo de Cuéllar.
Mariano Garrido Arranz	Lastras de Cuéllar.
Pedro Santos Olmos	Lovingos.
Mariano Gomez Saco	Membibre.
Felix Escobar Ruano	Gomezserracín.
Agustin Gonzalez Berzal	Fuentepiñel.
Francisco Andrés Rojo	Sacramenia.
Mariano Gomez Pinilla	Sanchonuño.
José Muñoz Herrero	Vallelado.
Benito Olmos Escribano	Mudrián.
Antonio Frutos Peña	Fuentesoto.
Cenón Bravo Cenón	Cuéllar.
Fernando Garcia Sanz	Olombrada.
Severiano Martin Diez	Cuéllar.
Canuto Blanco Fernandez	Idem.
Alfonso Navas Andrés	Fuentepelayo.
Mariano Martin Torres	Hontalbilla.
Antonio Postigo Rujas	Navas de Oro.
Miguel Garcia Herrero	Cobos de Fuentidueña.
Antonio Gil Garcia	Cozuelos de Fuentidueña.

Capacidades

Juán Minguela Cabrero	Adrados.
Manuel Frutos Sanz	Aguilafuente.
Galo Rojo Ventosa	Aldeasoña.
Indalecio Muñoz Benito	Arroyo de Cuéllar.
Mariano Velasco Diez	Vegafria.
Pedro Acebes Domingo	Pinarejos.
Anselmo Herrero Torrego	Sanchonuño.
Leon Poncela Gonzalez	Cuéllar.
Leon Muñoz Martin	Samboal.
Isidoro Velasco Suarez	Cuéllar.
Frutos Olmos Carretero	Navalmanzano.
Pablo Merino Merino	Hontalbilla.
Manuel Bayon Bayon	Moraleja de Cuéllar.
Marcos Polo Vega	Chatún.
Julián Bayon Sanz	Frumales.
Fermin Sanchez Alonso	Cuéllar.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

José Valor Garcia	Segovia.
José Lopez Vazquez	Idem.
Fernando Casado Rucio	Idem.
Pedro Gonzalo Albertos	Idem.

Capacidades

Mariano Ruiz Ruiz	Segovia.
Luis Aceña Villoslada	Idem.

PARTIDO DE SEGOVIA

Dia 2 de Diciembre.—Causa contra Casimiro Sanz Matesanz, por abusos deshonestos.

Dia 3 de Diciembre.—Causa contra Lorenza García Vargas, por expendición moneda falsa.

Dia 4 de Diciembre.—Causa contra Victor Landeras Expósito, por incendio.

Cabezas de familia

Juan Sevillano Saco	Segovia.
José Llorente Valverde	Carbonero el Mayor.
Francisco Gonzalez Fernandez	Espinar.
Salvador Renedo Sanz	Segovia.
Manuel Cañas Pascual	Hontoria.
Venancio Ayuso Garcia	Valverde.
Gabino Nieva Galicia	Segovia.
Antonio Escorial Herrero	Idem.
Gregorio Herrero Perez	Turégano.
Angel Garcia Arranz	Segovia.
Andrés Reguera Fernandez	Idem.
Manuel Mateo Andrés	Zamarramala.
Luis Herranz Yubero	Escalona.
Mariano Sanz Velasco	Valseca.
Narciso de la Orden Santander	Segovia.
Victor Garcia Nieva	Cantimpalos.
Tomás Fernandez Lotero	Segovia.
Antonio Arévalo Llorente	Carbonero el Mayor.
Miguel Pascual Merino	Cantimpalos.
Juan Alvarez Herrero	Aldea del Rey.

Capacidades

Antonio Pozo Aragoneses	Abades.
Gregorio Garrido Gomez	Basardilla.
Alejandro Cardiel Escudero	Brieva.
Luis Rosa Herrero	Aldea del Rey.
Manuel Higuera Heredero	Escobar.
Mariano Hernanz Nicolás	Valseca.
Román Real Llorente	Valverde.
Joaquín Armengol Manso	San Ildefonso.
Manuel Ayuso Mate	Zamarramala.
Casto Velasco Mauro	Roda.
Hipólito Conde Tejedor	Mozoncillo.
Pedro Redondo Dueñas	Navas de San Antonio.
Angel Vírseda Martín	Torreiglesias.
Luis Fernandez Gonzalez	Hontoria.
Cipriano Lozano Marinas	Carbonero el Mayor.
Faustino Ayuso Rincón	Madrona.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

Felix Garcia Yagüe	Segovia.
Eduardo Doldán Candamo	Idem.
Anacleto Gilarranz Luciáñez	Idem.
Felipe Paragali Hernanz	Idem.

Capacidades

Anselmo Entero Herranz	Segovia.
Luis Nonide Planas	Idem.

Y para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, expido la presente en Segovia á veientitrés de Agosto de mil novecientos siete.—Florentino González.—V.° B.°: López Díaz.

Núm. 925

Administración de Hacienda de la provincia de Segovia

RELACIÓN de los pueblos que figuran en los expedientes de fallidos, aprobados por la Tesorería de Hacienda en virtud de no haberse podido realizar las cuotas que á los contribuyentes en ellos comprendidos les fueron señaladas en los repartimientos de la contribución territorial á que pertenecen, dentro de los años que se detallan á continuación y con expresión de las cuotas y recargos municipales que corresponden al Tesoro por el concepto de rústica y pecuaria.

AYUNTAMIENTOS	EJERCICIOS			TOTAL
	1905	1906	1907	Pts. Cts.
Hontalbilla	7'38	»	»	7'38
Muñoveros	31'20	22'86	»	54'06
Turégano	35'86	26'41	»	62'27
Otones	»	17'55	»	17'55
San García	»	12'54	»	12'54
Escarabajosa	»	2'31	»	2'31
Escalona	»	56'44	»	56'44
Cantimpalos	»	11'99	»	11'99
Segovia	»	15'32	»	15'32
Condado de Castilnovo	»	12'71	»	12'71
Matilla	»	23'24	»	23'24
Sauquillo	»	2'86	»	2'86
Cabonero de Ahusin	»	2'36	»	2'36
Garcillán	»	21'55	»	21'55
Martin Miguel	»	7'11	»	7'11
Labajos	»	3'38	»	3'38
Villagonzalo	»	3'38	»	3'38
Villeguillo	»	30'21	»	30'21
Bernuy de Coca	»	13'03	»	13'03
Fuente de Santa Cruz	»	2'00	»	2'00
Moraleja de Coca	»	4'62	»	4'62
Santiuste de San Juan Bautista	»	44'25	»	44'25
Martín Muñoz de las Posadas	»	35'96	»	35'96
Codorniz	»	14'40	»	14'40
Santa María de Nieva	»	19'75	»	19'75
Marazuela	»	2'92	»	2'92
Navares de Enmedio	»	5'99	»	5'99
San Miguel de Bernuy	»	9'04	»	9'04
Villaverde de Iscar	»	35'60	»	35'60
Mata de Cuéllar	»	49'12	»	49'12
Valverde	»	»	59'25	59'25
TOTALES	74'44	508'84	59'25	642'59

Segovia 29 de Agosto de 1907.—El Administrador de Hacienda, P. O., José Villanueva.

Núm. 918

Alcaldía de Cozuelos de Fuentidueña

Habiendo sido anunciada la vacante de Inspector de carnes de esta localidad en el *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al día ocho del próximo pasado mes de Julio, en la cantidad de doce pesetas, y no habiendo sido provista por falta de licitador, hoy vuelve á anunciarse según acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados de mi presidencia en sesión de este día, en la cantidad de quince pesetas, pagaderas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á la misma presentarán sus solicitudes al Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince dias, á contar desde el en que el presente sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, teniendo en cuenta que el que resulte agraciado empezará á desempeñar el cargo desde 1.° de Octubre próximo, quedando en libertad para contratar con los ganaderos.

Cozuelos de Fuentidueña 24 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Juan Martín.

Núm. 922

Alcaldía de Brieva

Terminados los repartimientos de consumos y provinciales, por este Ayuntamiento y Junta pericial, correspondientes al segundo semestre del año actual; se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez dias, con objeto de oir reclamaciones; pasado dicho plazo, no serán oídas.

Brieva 27 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Eleuterio Domínguez.

Núm. 923

Alcaldía de Zamarramala

Habiéndose presentado varios casos de enfermedad variolosa en el ganado lanar de los vecinos de este pueblo, D. Rafael Mateo, D. Alejandro de Andrés y D. Romualdo González, se hace saber por el presente á los dueños de ganados, de los pueblos limítrofes y á cuantos esto pueda interesar, que para el aislamiento de dicho ganado infestado, se le ha señalado una porción de terreno al sitio de Valdeanares ó alto de Valdepalacios de este término municipal, limitado al Norte, con término de Valseca; Este, con dicho Valdepalacios; Mediodía, con término de Valverde, y Poniente, con el Monte de Lobones, de Valverde, teniendo acordado la Junta local de Sanidad, la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia á los efectos que procedan.

Zamarramala 29 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Manuel Aynso.

Núm. 917

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Riaza.

Don Francisco de P. Caplín y Fandiños, Juez de instrucción de la villa de Riaza y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas á Nicomedes Gil Saja, vecino de Linares, en la causa que se le ha seguido con otro por el delito de lesiones, se sacan á pública subasta las fincas que le han sido embargadas, que con su tasación son como sigue:

Media yesera proindivisa con Demetrio Cristóbal, de cabida diez y siete estadales, equivalentes á una área y setenta y siete centiáreas; que linda al Saliente, Valentín Castillo, y Poniente, Pelegrín Ramos; tasada en 20 pesetas.

Diez estadales de Monte en Valugar, ó sean noventa y ocho centiáreas; que linda al Mediodía, herederos de Felipe Peña, y Norte, el río; en diez idem.

Diez estadales de Monte en otra suerte parte abajo del huertecillo, parte igual con sus hermanos Antonio del Val y Patronila del Val, equivalentes á noventa y ocho centiáreas; en diez idem.

Cien cepas de viña, en Vallejo un polo, ó sean veintisiete estadales, equivalentes á dos áreas y sesenta y cinco centiáreas; que linda al Saliente, camino; Mediodía, Antonio del Val; Norte y Poniente, cirates; en 12'50 idem.

Cinco obradas de baldíos pro indivisas con sus hermanos Antonio y Petronila del Val y otros sesenta socios; en diez idem.

Total, 62'50 pesetas.

El remate se verificará en la Audiencia de este Juzgado sitio en la Plaza y segundo piso de la Casa Consistorial, el día veinte de Septiembre próximo y hora de las once; advirtiendo á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; tampoco podrá tomar nadie parte en la subasta, sin consignar previamente en la mesa del Juzgado ó Administración de Hacienda, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor dado á las fincas que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitida; y por último se hace constar que salen á subasta las mencionadas fincas sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, para lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Riaza á veintisiete de Agosto de mil novecientos siete.—Francisco de P. Caplín.—P. S. M., Manuel Rodriguez.

Núm. 921

Intervención del Hospital militar de Segovia.

Debiendo verificarse el día diez del próximo mes de Septiembre, á las doce de su mañana, un concurso para la adquisición de artículos de suministro que se necesiten en dicho Establecimiento por espacio de un mes, y cuyo detalle se expresa á continuación, se pone en conocimiento del público para que puedan concurrir al mismo los que lo deseen, que presentarán sus proposiciones por escrito en la Comisaría de guerra, interventora de dicho Hospital, sita en la calle de José Zorilla, y edificio denominado Cuartel de la Trinidad.

ARTÍCULOS QUE SE CITAN.

Carne de vaca de 1.ª—Carbón vegetal.—Carbón de cok.—Chuletas.—Sesadas.—Merluza.—Pasta para sopa.—Patatas.—Huevos.—Gallinas.—Tocino.—Azúcar.—Aceite de 1.ª—Idem de 2.ª—Petróleo.—Leche de vacas.

Segovia 28 de Agosto de 1907.—El Comisario de guerra, Alejandro Bernal.

Núm. 926

Fábrica militar de harinas de Valladolid

Don Celestino del Olmo y Gil, Jefe del Detall de la mencionada Fábrica, hace saber:

Que el día 9 del mes de Septiembre, á las diez de la mañana, tendrá lugar la compra de **trigo** que será de la mejor calidad y perfectamente cribado.

Las entregas se harán en los Almacenes del Establecimiento y en los plazos que la Junta designe, siendo ésta la única facultada á resolver sobre la calidad y admisión de los artículos. Igualmente, el pago de los mimos se hará cuando la Junta determine, «una vez admitidos», en metálico ó en Cargaremes, según lo permitan las existencias con que cuente la Caja del Establecimiento.

Valladolid 28 de Agosto de 1907.—Celestino del Olmo.

Núm. 926

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Año 1907 — Mes de Julio

Estadística del movimiento natural de la población

Población			167.268
Número de hechos	Absoluto	Nacimientos (1)	442
		Defunciones (2)	379
		Matrimonios	56
	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	2'64
		Mortalidad (4)	2'27
		Nupcialidad	0'33
Número de nacidos	Vivos	Varones	230
		Hembras	212
	Vivos	Legítimos	432
		Ilegítimos	2
		Expósitos	8
		Total	442
	Muertos	Legítimos	16
		Ilegítimos	»
		Expósitos	»
		Total	16
Número de fallecidos (5)	Varones		199
	Hembras		180
	Menores de 5 años		197
	De 5 y más años		182
	En hospitales y casas de salud		3
	En otros establecimientos benéficos		5
	Total		8

Segovia 29 de Agosto de 1907.—El Jefe de Estadística, Faustino Navarrete.

Nota.—Correspondientes al Juzgado municipal de la Capital, se han incluido en este estado tres transcripciones de matrimonios canónicos celebrados en 10 de Abril de 1882, 12 de Noviembre de 1887 y 10 de Noviembre de 1905.

(1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
(5) No se incluyen los nacidos muertos.

IMPRENTA PROVINCIAL

BOLETIN OFICIAL

EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CORRESPONDIENTE AL LUNES 2 DE SEPTIEMBRE DE 1907

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

CIRCULAR

A fin de dar cumplimiento á lo prevenido en el tercer párrafo del apartado 3.° de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 26 de Agosto último, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 27; por la presente recomiendo á todos los Ayuntamientos de la provincia, (excepción de la Capital), la mayor actividad en la remisión á esta Delegación de Hacienda, de las listas de mayores contribuyentes de sus respectivos pueblos.

Segovia 2 de Septiembre de 1907.—JOSÉ GALLOSTRA.

IMPRENTA PROVINCIAL